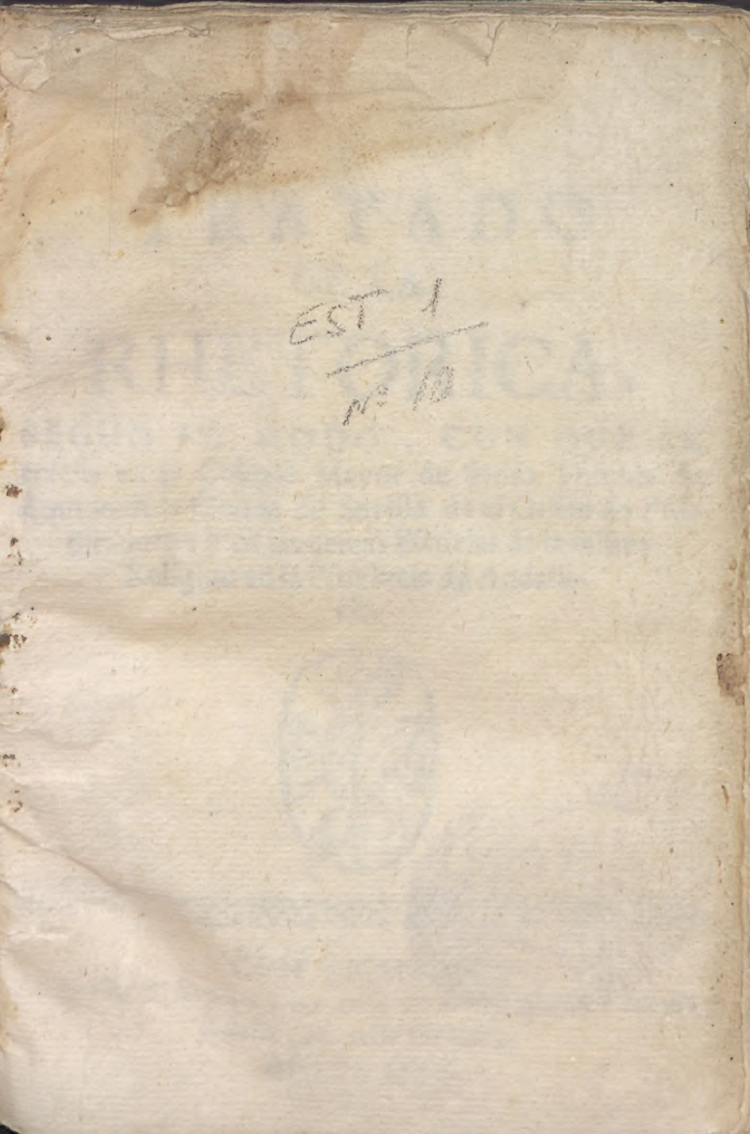
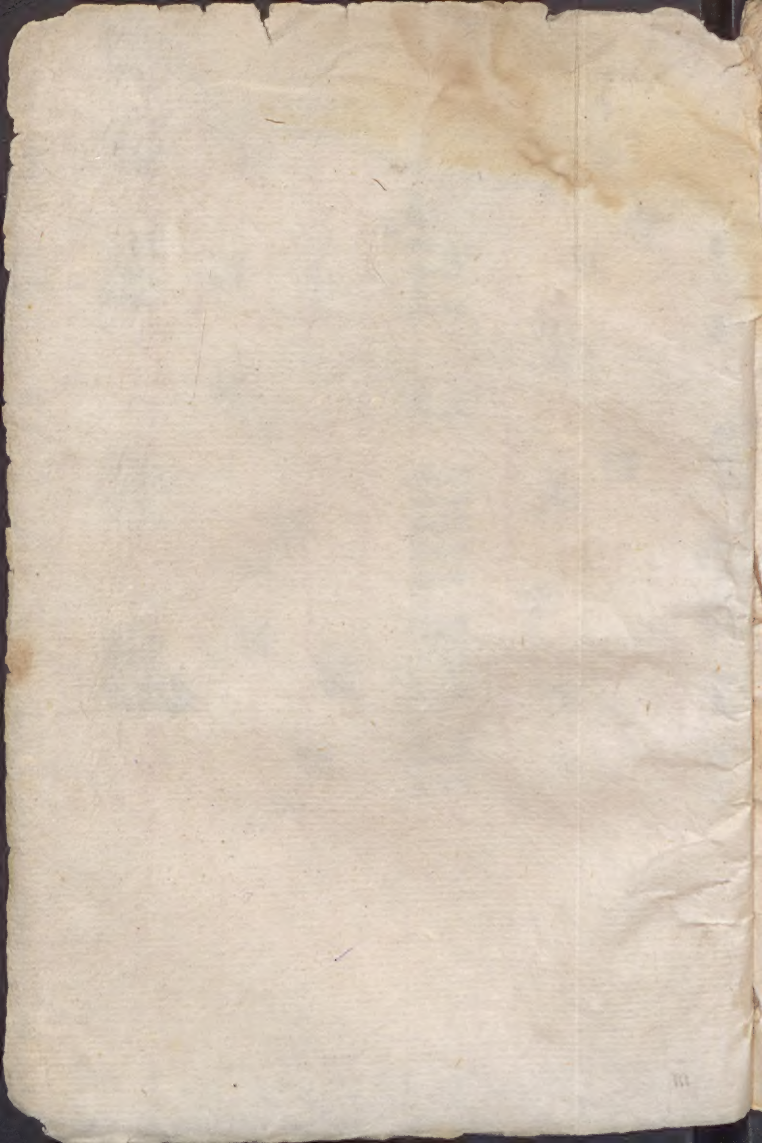

nui a
℟ Dixit dns

go sp di e g

re firmu e rũt

[illegible]


EST 1
Nº 10



BREVE
TRATADO
DE LA
RHETORICA,

SEGUN EL MODO, CON QUE SE enſeña en el Colegio Mayor de Santo Thomàs de Aquino de la Ciudad de Sevilla de el Orden de Predicadores; y en las demàs Eſcuelas de la miſma Religion en la Provincia de Andalucìa.



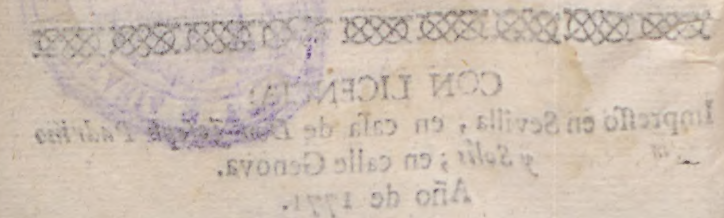
CON LICENCIA.
Impreſſo en Sevilla, en caſa de *Don Joſeph Padrino y Solis*, en calle Genova.
Año de 1771.



BREVE TRATADO DE LA RHETORICA,

SEGUN EL MODO, CON QUE SE enseña en el Colegio Mayor de Santo Thomás de Aquino de la Ciudad de Sevilla de el Orden de Predicadores; y en las demás Escuelas de la misma Religion en la Provincia de Andalucia.





CON LICENCIA:
Impresso en Sevilla, en casa de Don Joseph Padrino y Solis; en calle Genova.
Año de 1771.

BREVE TRATADO DE LA RHETORICA.

DE LA NATURALEZA DE LA RHETORICA.

LA Rhetorica es *Ars dicendi.* Arte ſe llama, la que dá reglas, y preceptos, para hacer alguna coſa: y así la Rhetórica ſe llama Arte, porque dá reglas, y preceptos; para hablar con adorno, y Eloquencia.

En el hablar con adorno, y Eloquencia hay tres generos: *Demonſtrativum, Deliberativum, & Judiciale.* El *Demonſtrativo* es, en que algo es alabado, ú vituperado. *Deliberativo* es, en que algo ſe perſuade, ó diſſuade. *Juicial* es, en que alg uno es defendido, ú acuſado.

La Rhetorica tiene *Officium, Finis, & Materia.* Es *Oficio*, hablar con propriedad, y convenientemente, para perſuadir. *Fin* es perſuadir con el razonamiento. *Materia* es qualquiera queſtion, que ſe proponga.

La *Queſtion* es de dos modos: *Infinita*, ó *Definita.* La *Infinita*, en Griego, *Theſis*, y en Latin, *Propoſitum*, es qualquiera controverſia, ó queſtion, que ſe proponer en comun, ſin tocar á alguno en particular: v.g. *el Arte Militar es ſaludable à la Republica?*

La *Definita*, en Griego *Hypoteſis*, y en Latin *Cauſa*, es aquella, en que ſe comprehende ſola alguna coſa particular: v.g. *Si Virgilio fué Poeta mejor, que Ovidio?*

El Orador debe reducir la *Cauſa*, ó *Hypòtheſis* á la *Theſis*; eſto es, la queſtion *Definita* á la *Infinita*: v. g.

Para probar, que la Theología Thomiſtica ſe debe aprender, primero debe probar, que la Theología ſe debe aprender.

DE LAS PARTES DE LA RHETORICA.

LAS partes de la Rhetorica ſon cinco: *Inventio, Diſpoſitio, Elocutio, Memoria, Pronuntiatio.* La *Invencion* es, penſar coſas verdaderas, ô veroſimiles, para hacer probable la queſtion. *Diſpoſicion*, es diſtribuir con orden lo inventado. *Elocucion* es acomodar á la *Invencion* palabras, y ſentencias nacidas á el intento. *Memoria* es retener firme la Oracion. *Pronunciacion* es gobernar el cuerpo, y la voz, ſegun lo pidiere el razonamiento.

La Eloquencia, compueſta de las cinco partes dichas, ſe adquiere con el *Arte*, con la *Naturaleza*, y con el *Exercicio*. En la *Invencion*, y *Diſpoſicion*, ayuda mas el *Natural*. En la *Elocucion* ayuda mas el *Arte*. En la *Memoria* ayuda mas el *Exercicio*.

DE LA INVENCION.

EL principal cuydado de el Orador, es inventar razones, y argumentos, con que perſuadir á el que oye. Se llama *Argumento* la razon probable, que ſe halla, con que ſe hace creer lo que ſe intenta.

El *Argumento* es de dos modos: *Inſito*, y *Remoto*. El *Inſito* es, el que ſe halla en la miſma coſa. *Remoto* es, el que ſe toma de fuera, que tambien ſe llama *Aſumptum*. Para deſcubrir argumentos *Inſitos*, puſo Ariſtoteles 16. lugares, llamados de los Rhetoricos.

Sedes argumentorum; esto es, almazenes, ó despensas donde se halla lo necessario para investigar argumentos *Insitos*, ú nacidos en la misma cosa.

El 1. Por la *Definicion*. La *Definicion* es una Oracion, que con brevedad explica la naturaleza de la cosa. Por la Definicion se argumenta: *La Justicia es, la que dá â cada uno lo que es suyo; este Juez no dâ â cada uno lo que es suyo: luego no obra con justicia.*

La *Definicion* es de dos modos: *Perfecta*, que es la que consta de genero, y diferencia: v.g. *Homo est animal rationale*: y esta pertenece á el Dialectico. Otra es *Imperfecta*, llamada tambien *Descriptiva*, ò *Periphrasis*; y esta es propria de el Rhetorico, porque explica, no solas las causas essenciales, ò interiores de alguna cosa; sino que se vale tambien de otros argumentos, que son como colores exteriores, con que adorna lo que pretende. Y así las Definiciones de el Rhetorico son mas dilatadas, que las de el Dialectico.

Hay tres diferencias de Difinicion Descriptiva: *Topographia*, que es Descripcion de lugares, como son Reynos, Provincias, &c. *Chronographia*, que es description de tiempo, qual es pintar la Aurora, noche, &c. *Prosopographia*, que es Descripcion de personas fingidas, ó verdaderas, quales son la fama, la virtud, &c.

2. Por la *Numeracion de las partes*, se argumenta: *Toda virtud nace, ó de la Prudencia, ó de la Fortaleza, ó de la Justicia, ó de la Templanza; la Astucia de ninguna de las quatro nace: luego no es virtud.*

3. Por la *Notacion*, en Griego *Etymologìa*, se argu-

men-

menta: *Animoso es, el que tiene mucho animo. Pedro no tiene mucho animo: luego no es animoso.*

4. Por los *Conjugados*. Se llaman *Conjugados*, los que originados de una misma palabra, se mudan variamente: v. g. *Justo*, *Justicia*, *Justamente*. Y se arg. *La Justicia es digna de ser alabada: luego el Justo, y el obrar Justamente es digno de ser alabado.*

5. Por el *Genero*. Es *Genero*, el que incluye en sì cosas de diferente naturaleza: como Virtud, que generalmente se extiende à muchas virtudes diversas. Y se argumenta: *Toda virtud se debe apetecer: la Prudencia es virtud: luego se debe apetecer.*

A este lugar se puede reducir el argumento, que se toma de los lugares comunes; esto es, quando se prueba en la razon generica, lo que en la particular se pretende probar, para que de aquella prueba se siga esta, como consequencia.

6. Por la *Forma*. Se llama *Forma*, la diferencia, ó naturaleza diversa, que se incluye en el *Genero*. Y se argumenta: *Lo que es Justicia, es virtud: castigar á los culpados es Justicia: luego es virtud.*

7. Por la *Semejanza*, se argumenta: *De el modo, que la amistad á el oro, se compara el trabajo á el fuego; en el fuego se descubren los quilates de el oro: luego en los trabajos se descubre la amistad.*

8. Por la *Desemejanza*, se argumenta: *De hombres barbaros es no pensar, que hay mañana: luego los pensamientos de los sabios serán, meditar en la eternidad.*

9. Por los *Contrarios*. Hay quatro generos de contrarios: *Adversa*, *Privantia*, *Relata*, ó *Quæ inter se con-*

conferuntur; y *Contradicentia.* Son *Adverſarios*, los que dentro de un miſmo genero ſe oponen, y ſe diferencian: v. g. *Virtud*, y *Vicio*. Y ſe argumenta: *La Virtud ſe debe apetecer: luego el Vicio ſe debe huir.*

Los que *Privan*, ſon calidades, y la privacion de ellas: v. g. *Vida*, y *Muerte*. Y ſe argumenta: *La Vida es dulce; luego la Muerte es amarga.*

Los que *ſe refieren, ò entre sí ſe comparan*, ſon: *Señor*, y *Siervo*; *Dado*, y *Recibido*. Y ſe argumenta: *En el beneficio recibido hay grande gloria; luego en el dado.*

Los que *Contradicen*, ſon *Negacion* de uno de dos extremos, de los quales, uno afirma, y otro niega: v. g. *Es hombre; no es hombre*. Y ſe argumenta: *La Rhetorica es util; luego no es no util.*

10. Por las *coſas Adjuntas*. Se llaman *Adjuntas*, las coſas, que eſtàn juntas con la coſa, ò antecedan, ó acompañen, ó ſe ſigan á la tal coſa: v. g. El lugar, tiempo, veſtido, ruido de los pies, rubor, amarillez, y todas las circunſtancias de la coſa, como ſon la perſona, la coſa, los auxilios, la cauſa, y el modo. Eſtas ſe contienen en el verſo ſiguiente.

Quis, quid, ubi, quibus auxiliis, cur, quomodo, quando.
Y todas las que acompañan à el cuerpo, ó alma de el hombre, como virtud, vicio, hermoſura, fealdad. Y ſe argumenta: *Fue viſto ſalir de noche de ſu caſa con armas, y el muerto era ſu enemigo; luego él hizo la muerte.*

11. Por las coſas *Antecedentes*. Son coſas *Antecedentes*, las que anteceden à las coſas, que ſe ſiguen, de modo, que tienen con ellas conexion neceſſaria; y asi ſe diſtinguen de las coſas *Adjuntas*: porque eſtas

no

no tienen conexion necessaria con las cosas, á que se juntan. Y se argumenta: *El Sol ha salido: luego es de dia.*

12. Por las cosas *Consiguientes*. Son cosas *Consiguientes*, las que se siguen à la cosa necessariamente. Y se argumenta: *Es de dia: luego el Sol ha salido*

13. Por las cosas *Repugnantes*. Se llaman *Repugnantes* las cosas, que en diferenciarse entre sì, no guardan ley, ó modo: en lo qual se distinguen de los *Contrarios*, y de los *Desemejantes*. v.g. Amar, y Aborrecer, son *Contrarios*. Amar, y Perseguir son *Repugnantes*. Y se argumenta: *Pedro ama á su amigo: luego nũca lo persigue.*

14. Por las *Causas*. Es *Causa*, aquella, en virtud de la qual se obra alguna cosa: como la herida es causa de la muerte; y el fuego es causa de el calor. Hay quatro generos de causas: *Eficiente*, que es la que causa algun efecto: como el Sol causa el dia, como efecto suyo. Y se argumenta: *El Mundo fue hecho de Dios: luego es bueno.*

De las causas *Eficientes*, unas se llaman *Procreantes*, que son las que primeras hacen las cosas: v. g. Los Padres son causas *Procreantes* de los hijos. Y asi tambien se llaman los primeros Inventores, y Artifices de las cosas. Y asi son alabados, ó vituperados los hombres, y animales por sus Mayores, y Progenitores. Virg. Æn. 4.

Nec tibi Diva Parens, generis nec Darnanus auctor,
Perfide: sed duris genuit te cautibus borrens
Caucasus, Hircanaque admorunt ubera tigres.

Otras se llaman *Conservantes*, que son las que mantienen el estado de las cosas ya hechas: v. g. Los

Jueces, y Magiſtrados ſe llaman cauſas *Conſervantes* de las Leyes de la Republica. Cic. pro Cluent. *Mens, & animus, & conſilium, & ſententia Civitatis poſita eſt in legibus. Legum Miniſtri Magiſtratus : legum Interpretes Judices.*

Otras ſe llaman *Adjuvantes*, que ayudan à otras: v. g. Los Miniſtros, y los inſtrumentos. Cicer. pro Marc. uſa de eſte argumento, haciendo las alabanzas de el Ceſar, por la guerra, comunes con muchos, y aun con la fortuna; y á él ſolo atribuye la gloria de la clemencia.

Cauſa *Final*, que es, por cuyo fin ſe obra alguna coſa: v. g. La Bienaventuranza es *Fin* de el hombre. Y ſe argumenta: *El hombre nació para la vida bienaventurada: luego no para la comida, y deleyte.*

Cauſa *Formal*, que es aquella, por la qual la coſa es lo que es, y ſe diſtingue de las demas: como el alma es forma de el hombre. Y ſe argumenta: *El alma es immortal: luego el hombre debe mirar á la immortalidad.*

Cauſa *Material*, que es aquella, de que es hecha alguna coſa: como el metal es cauſa Material de la Campana. Y ſe argumenta: *Hay metal: luego ſe pueden fundir Campanas.*

15. Por los *Efectos*. Son *Efectos*, los que las *Cauſas* obran. Hay quatro generos de *Efectos*, como quatro generos de *Cauſas*. Por el *Efecto* de la cauſa *Eficiente* ſe argumenta. *Es de dia: luego hay Sol.*

Por el de la cauſa *Final* ſe argumenta. *El Rey junta Exercito: luego medita guerra.* Por el de la cauſa *Formal* ſe argumenta. *Siente: luego tiene alma.* Por el de

la causa *Material* se argumenta. *Hay campana: luego hay metal.*

16. Por la *Comparacion* de cosas *Mayores*: Se argumenta. *Por la alabanza, y gloria sufren los Soldados la muerte: luego por la honra sufrirán el destierro.*

Por la *Comparacion* de cosas *Menores*: Se argumenta. *La felicidad humana es mui estimada de todos: luego la eterna debe ser mas estimada.*

Por la *Comparacion* de cosas *iguales*: Se argumenta. *La Fortaleza se debe abrazar: luego la Templanza.*

DE LOS ARGUMENTOS REMOTOS.

LOS Argumentos *Remotos*, que se llaman *Asumpta*, se toman de los testimonios Divinos, ó humanos. Quintiliano puso seis lugares, para hallar, è investigar argumentos *Remotos*. Y son: *Præjudicium*, que es sentencia ya dada por el mismo delito: *Fama, Tormento, Escritura, Juramento, Testigos.*

Por *Præjudicium* se argumenta. *Los homicidas, siempre que han sido sentenciados por Jueces rectos, fueron condenados á muerte: luego Pedro, que es homicida, debe ser condenado à muerte.*

Por la *Fama* se argumenta. *Es Fama, que este hombre està sin culpa: luego debe quedar sin la pena.*

Por la *Escritura* se argumenta. *Por publica Escritura consta, que este hombre ha recibido mas, que ha pagado: luego debe ser obligado á pagar todo lo que recibió.*

Por el *Tormento* se argumenta. *Este hombre puesto en tormento, no confessó el delito: luego debe entenderse que no lo cometió.*

Por

Por el *Juramento* ſe argumenta. *Eſte hombre jura, que no ha cometido el delito: luego, ſiendo buen Chriſtiano, ſe debe creer, que no lo cometió.*

Por los *Teſtigos* ſe argumenta. *Eſte hombre, para ſu informacion, ha preſentado por teſtigos hombres de authoridad, y rectitud, y en mucho numero: luego en ſu abono tiene mejor informacion.*

DE LAS COSAS, QUE SE DEBEN OBSERVAR en el genero Demonſtrativo.

EL genero *Demonſtrativo* ſe llama *Exornativo*, *y Encomiaſtico*: á él pertenece la alabanza, ó vituperio. Aqui ſe dirá, còmo ſe há de alabar á alguno, y de aí ſe puede elegir, cômo ſe há de vituperar.

Por los nobles Padres, y Progenitores de la perſona, que ha de ſer alabada, ſe alabara la nobleza de ſu ſangre, y que heredó con ella la gloria de ſus anteceſſores.

Por los Padres, y Progenitores nada nobles, ſe alabará la honra, que adquirieron con tal hijo. Por ſu Patria eſclarecida, ſe alabará, que trasladó ſu luſtre á tal hijo. Por la Patria baja, y villana, ſe dirá que tal hijo le dió fama, y renombre.

Las ſeñales, prodigios, y vaticinios, que precedieron à el nacimiento, ſe dirán: y tambien, ſi la perſona fue dada de el Cielo, à ruegos, y á ſuplicas de muchos; ú á deſeo de ſus Padres, ò para remedio de el tiempo calamitoſo, en que fue dada à el Mundo; ó en ocaſion, en que era la unica eſperanza de todos.

Por ſus riquezas, ſe alabarán ſus limoſnas, y la fran-

franqueza de su mesa para los pobres. Si no las tuvo, se alabará su templanza, y su poca adhesion á el dinero. Las honras, adquiridas en la Republica, se alabarán: si no las tuvo, se ponderará, que las mereció, y que es mas merecerlas, que posseerlas.

Por los amigos buenos, que tuvo, se alabarà su bondad; por los Sabios, su sabiduria; por los fuertes, su fortaleza; por los nobles, su nobleza. Si tuvo amigos malos, y viciosos, se dirá que fue tanta su virtud, que aun de gente semejante supo grangear, que le amassen.

Por sus pocos amigos, y muchos enemigos se dirá que esto fue asi, porque los malos no podian imitar sus virtudes; y por esso lo aborrecian, y abominaban.

Por los bienes de el cuerpo, se alabará, que fue hermoso, y de valor; y se ponderarán las habilidades, que tuviere, como cantar, y hacer cosas de primor.

Por los bienes de el alma, se alabarán su ciencia, artes, y virtudes.

Despues de esta vida, se ponderará el llanto en su muerte, su loable vida, y su virtud honrada con premios. En este genero Demonstrativo, se comprehenden aun las cosas inanimadas, que son dignas de alabanza.

DE LAS COSAS, QUE SE DEBEN OBSERVAR en el genero Deliberativo.

EN el genero Deliberativo, se contiene el persuadir, ó dissuadir. Para persuadir alguna cosa, se dirà, que puede ser, que es honrosa, y provechosa.

Si

Si los oyentes son timidos, se les propondrà la facilidad de lo que se les persuade.

Si son animosos, se les dirá que por la honra se deben emprender cosas aun dificiles. Si fueren avarientos, se les propondrà la utilidad de la cosa. Y si fueren los oyentes de las tres dichas diferencias, se les propondrán las tres cosas, de modo que inclinen á todos.

DE EL MODO JUDICIAL.

ESTE genero de orar no està ya en uso: porque los Pleytos passaron de los Oradores à los Avogados, los quales no practican las reglas de los Oradores. Estas se omiten aqui: porque no son necessarias. Si alguno quisiere saberlas, lea à Quintiliano.

DE LA DISPOSICION.

EL Orador debe disponer bien lo que hà hallado, que decir. Debe poner en la Oracion las cosas inventadas, cada una en su lugar; y debe enlazarlas de modo que lleven adorno, y magestad.

Las partes de la Oracion son quatro: *Exordio*, *Narracion*, *Confirmacion*, y *Peroracion*. Son *Narracion*, y *Confirmacion*, para dar à entender, y enseñar lo que se intenta. *Exordio*, y *Peroracion*, son, para inducir con pruebas, y con razones.

DE EL EXORDIO.

EL *Exordio* es una Oracion, que dispone à el oyente para el resto de todo el razonamiento, lo qual se logra, si con ella se hace amigable, atento, y docil.

Hay cinco generos de causas: *Honesta*, *Humilde*, *Dudosa*, *Admirable*, y *Obscura*. Es *Honesta*, la que es de cosas honestas, y santas; como de alguna virtud, ò santo; y esta por sí sola es bastante, para conciliar á el oyente. Es *Humilde*, la que es de cosa baja, y de poca estimacion; como de limpiar las pozas: y en esta debemos hacer atento á el oyente.

Es *Dudosa*, de la que se duda, si es cosa honesta, ò torpe; como defender á el Padre homicida: porque es cosa piadosa defender á el Padre, y es cosa cruel defender à el homicida. En esta debemos hacer atento à el oyente.

Es *Obscura*, la que es de cosas obscuras, y dificiles. En esta debemos hacer docil à el oyente. Es *Admirable*, la que es fuera de la opinion de los hombres; como que los pobres son dichosos, y bienaventurados. En esta no basta pedir la benevolencia de el oyente, sino son necessarios medios para conseguirla.

Los *Exordios* pueden tener siete vicios; estos son, ser *Vulgares*, *Communes*, *Commutables*, *Largos*, *Separados*, *Transladados*, y *contra los Preceptos*.

Es *Vulgar*, el que se puede acomodar à muchas causas, de modo, que parezca, que conviene. Es *Comun*, el que puede convenir tanto à una causa, como à otra.

Es *Commutable*, el que el contrario puede mudar, y usar de él para la parte contraria. Es *Largo*, el que es prolongado, con mas palabras, ò sentencias, que las que son bastantes.

Es *Separado*, el que no es sacado de la misma causa,

ni

ni anexo á la Oracion; como algun miembro suyo. Es *Transladado*, el que hace cosa diversa de lo que el genero de la causa pide: como si uno hace docil á el oyente, quando la causa pide su benevolencia. Es *Contra los preceptos*, el que nada hace de las cosas, para que se dán preceptos de los *Exordios*.

DE LA NARRACION.

LA *Narracion* es explicacion de la materia, y como asiento, y fundamento de el credito, que se pretende, en lo que se vá diciendo.

La *Narracion* debe ser *Breve, Clara, y Probable*. Será *Breve*, de modo, que nada le falte, ó sobre: mas lo que se dixere, que lleve adorno, y elegancia. Será *Clara*, si se hiciere con palabras usadas, guardado, y no interrumpido el orden de las cosas.

Será *Probable*, si las cosas, que se refieren, fueren segun pide la naturaleza, costumbre, y opinion de los hombres: y si concordaren con las personas, tiempos, y lugares: y si se pusiere la causa de qualquiera hecho, ó sucesso.

DE LA CONFIRMACION.

LA *Confirmacion* es la principal parte de la Oracion, en que el Orador propone sus argumentos, y responde à los contrarios. Y para hacer esto bien, debe conocer el estado de la causa.

El *Estado* es una question, que nace de el concurso, y contienda de la acusacion de el Actor, y defensa de el Reo: v.g. *Pedro mató á Francisco, y Pedro no mató*

à Francisco. De las quales nace esta question, *si Pedro matò á Francisco.*

El estado de las *causas* es de tres modos: *Conjetural*, *De el Nombre*, y *De la Qualidad*. Es *Conjetural*, en que se pregunta; si la cosa es asi, ó no? v.g. *Si Pedro usó de assechanzas contra Francisco?*

El estado de el *Nombre* es, quando averiguamos, qué es alguna cosa, y qué nombre se le debe dar: v.g. *Si Julio Cesar es Rey, ó Tyrano?* El de *Qualidad* es, en que se disputa de la utilidad de la justicia, de la honestidad, y de las cosas contrarias: v.g. *Si Romulo obró bien, quando mató á su hermano?*

Se llama *Razon*, la que dà el Reo, para rechazar el delito. Llamase *Fundamento*, lo que dice el Actor, para destruir la razon de el Reo. Y de el concurso, y contienda de essa *Razon*, y *Fundamento*, nace una question, que se llama *Judicatio.*

DE LA ARGUMENTACION.

LA *Argumentacion* es explicacion de el argumento; y se hace, quando de los lugares se toman, ò cosas ciertas, ó probables.

Las especies de la Argumentacion son siete. La 1. Raciocinacion, en Griego *Sylogismo*, que es una oracion de tres miembros; esto es, consta de *Proposicion*, *Asuncion*, y *Complexion*, que el Dialectico llama Mayor, Menor, y Conclusion: v. g. *Toda virtud se debe desear: la Prudencia es virtud: luego se debe desear.*

Para

Para evitar la ſemejanza; no ſe empezarà ſiempre por la *Propoſicion*; ſino algunas veces por la *Aſſumpcion*, y algunas por la *Complexion*.

La 2. *Enthymema*, que es parte de el Sylogiſmo, ò Sylogiſmo imperfecto: y conſta de anterior, y poſterior, ò de antecedente, y conſiguiente, como lo llaman los Dialecticos: v. g. *La eloquencia es buena: luego ſe debe deſear.*

La 3. *Induccion*, que es una argumentacion, que con muchas comparaciones llega à probar lo que quiere: v. g. *Pedro conſiguió riquezas, por haver ido á las Indias: Franciſco por haver ido à las Indias, fue rico: luego el viage á las Indias es medio cierto, para conſeguir riquezas.*

La 4. *Exemplo*, que es una induccion imperfecta, en que de una coſa ſingular ſe induce otra: v. g. *Chriſto perdonó á San Pedro, porque llorò ſu pecado: luego tambien me perdonarà, ſi lloro los mios.*

La 5. *Epicherema*, que es un Sylogiſmo abreviado, ſin Propoſicion, y Aſſumpcion: v. g. *Sine cauſa Dominum ſervus accuſet?* Cic. pro Dejor. Sera Raciocinacion perfecta, de eſte modo: *Sine cauſa non debet Dominum ſervus accuſare: hic eſt ſervus Dejorati: ergo non debet ſine cauſa Dejoratum accuſare.*

La 6. *Sorites*, que es argumentacion, que en sì envuelve muchas, y ſe llama *De primo ad ultimum*; y por ella ſe ſube, como de grada en grada, à la Complexion: v. g. *Quod bonum eſt, id eſt optabile: quod optabile, expetendum: quod expetendum, laudabile: quod laudabile, oneſtum: ergo omne bonum eſt boneſtum.*

La 7. *Dilemma*, que es argumentacion, que por qualquiera parte aprieta, y por alguna de ellas coge à el contrario, y por esso se llama *Syllogismus cornutus*. Cic. in epist. ad Quinct. Fabium: *Si implacabiles sunt iracundię, summa est acerbitas; sin autem exorabiles, summa lenitas*. Será Raciocinacion, de este modo: *Si implacabiles sunt iracundiæ, summa est acerbitas; sin autem exorabiles, summa lenitas; sed vel implacabiles sunt iracundię, vel exorabiles: ergo in illis summa est acerbitas, vel summa lenitas.*

DE LA PERORACION.

LA *Peroracion*, en Griego *Epilogo*, que es lo mismo, que conclusion de la oracion, es la ultima parte de ella, en que el Orador debe abrir todas las fuentes de la eloquencia. Las partes de la *Peroracion* son *Amplificacion*, y *Enumeracion*.

AMPLIFICACION.

LA *Amplificacion* es una argumentacion mas grave, que con el movimiento de los animos de los oyentes concilia el credito de lo que dice. Esta se hace con palabras, con cosas, y sentencias. La *Amplificacion* de las cosas se toma de todos los lugares de argumentos.

ENUMERACION.

LA *Enumeracion*, en Griego *Anacephalæosis*, es un *Epilogo* de toda la Oracion. El que alaba, raras veces ha de usar de ella. El que persuade, usará de ella algunas veces.

El acusador usará de ella mas veces, que el reo; principalmente si desconfia de la memoria de aquellos, en cuya presencia se halla: ó por causa de el intervalo de el tiempo: ò por lo largo de la Oracion; ó porque se juzga, que los fundamentos de la Oracion le darán mayor fuerza, si se repiten. Las cosas, que se repitieren, se deben decir con mucha brevedad; y se deben variar con peso, con sentencias, y figuras aptas.

DE LA ELOCUCION.

LA *Elocucion* es una de las principales partes de la Eloquencia. Para que la Oracion vaya con el adorno, que pide la Eloquencia, se deben escoger palabras, y sentencias.

Ay tres diferencias de palabras: *No usadas*, *Innovadas*, ò fabricadas de nuevo, y *Transferidas*. Excusará el Orador las no usadas, ó innovadas: mas podrà usar de las transferidas, que son, las que passan de su propria significacion à otra. Estas se llaman *Tropos*, y son los que se siguen.

DE LOS TROPOS.

TRopos es una mudanza de la palabra, ò razonamiento, de su propria significacion en otra. Los Tropos son once: siete en la palabra, y cinco en la Oracion, ó Sentencia.

DE LOS TROPOS EN LA PALABRA.

EL 1. *Metaphora: est verbi à propria significatione in aliam propter similitudinem mutatio.* Es de quatro modos. 1. Quando lo animado se pone por lo animado: v. g. *El perro* por *el maldiciente.* 2. Quando lo inanimado se pone por otro inanimado: v. g. *Hambre de el oro* por *la codicia.* 3. Quando lo inanimado se pone por lo animado: v. g. *Rayo de la guerra* por *el hombre valiente.* 4. Quando lo animado se pone por lo inanimado: v. g. *Cabeza de el Rio*, por *su principio.*

El 2. *Synecdoche*, *Latinè conceptio: Tropus est, in quo ex parte totum; aut contrà; aut ex antecedentibus sequentia intelligimus.*

Quando uno se pone por muchos: v. g. *Soldado* por *Soldados.* Quando muchos se ponen por uno: v. g. *Nosotros moriremos*, por *yo moriré.* Quando la forma, ó especie se pone por el genero: v. g. *La Haya* por *la madera.* Quando el genero se pone por la forma, ó especie: v. g. *Ave* por *Aguila.*

Quando la materia se pone por lo que es hecho de ella: v. g. *Hierro* por *Espada.* Quando por lo antecedente se entiende lo consiguiente: Virg. Ecl. 2. *Aspice aratra jugo referunt suspensa juvenci.* Que los novillos dexaban de arar, para decir, que anochecia.

El 3. *Metonymia: est Tropus, in quo causas per effecta, vel effecta per causas; vel ex eo quod continet, id quod continetur; vel rem é signo intelligimus.* Es de cinco modos. 1. Quando las causas se ponen por los efectos,

ò el Inventor por la cosa inventada : v. g. *Platon* por *sus escritos*: *Marte* por *la guerra*.

2. Quando los efectos se ponen por las causas: v. g. *Muerte palida*, porque hace palidos. 3. Quando lo que contiene se pone por lo contenido : v. g. *Sevilla* por *los Sevillanos*.

4. Quando el Posseedor se pone por la cosa posseida : v. g. *Pedro* por *su casa*. 5. Quando el signo, ò señal se pone por la cosa significada : v. g. *La Toga* por *la paz*.

El 4. *Antonomasia*: *est quæ aliquid pro nomine proprio ponit*. Como el Principe de la eloquencia, por Ciceron.

El 5. *Onomatopæja* : *est fictio nominis* : v. g. *Sibillus*, *Silbido*. Este Tropo es mui usado de los Griegos, y raro entre los Latinos.

El 6. *Catachresis* : *est abusio nominis*, que es, la que aplica à las cosas, que no tienen nombre, aquel, que està mas proximo: v. g. *Edificar Navios*, por *fabricar*.

El 7. *Metalepsis*: *est ex uno ad aliud Transumptio*, que dà camino de una cosa à otra. Virg. Ecl. 1. *Post aliquot mea Regna videns, mirabor aristas*. En que de grado en grado sube desde las aristas à las espigas; de las espigas à las siegas; de estas à los estìos, y de estos à los años. Este Tropo es mui raro, é improprio.

DE LOS TROPOS DE LAS SENTENCIAS.

1. ALlegoria *aliud verbis, aliud sensu ostendit*. Cic. pro dom. *Quid tandem, si quæ tum illis reipublicæ tenebris, cæcisque nubibus, & procellis, cùm Senatum*

à

à gubernaculis dejecisses, populum é navi exturbasses: En que Ciceron pinta el estado calamitoso de la Republica: y en las tinieblas, nubes, y borrascas, dá á entender los alborotos, calamidades, y trabajos: en el timòn el gobierno, y en la nave la Republica.

La Alegorìa mui obscura, se llama *Ænigma*. Virg. Ecl. 3. *Dic quibus in terris* ...

Tres pateat Cœli spatium non ampliùs ulnas?

2. *Ironia, Latinè Illusio contrarium verbis ostendit.* Que dà á entender, no solamente una cosa en las palabras, y otra en el sentido, sino tambien lo contrario. Esta se entiende, ò por la pronunciacion, ó por la persona, ó por la naturaleza de la cosa. Cic. in Clod. *Integritas tua te purgavit, (mihi crede) pudor eripuit, vita anteacta servavit.*

3. *Periphrasis*, lo mismo, que *loquendi circuitus*, que con muchas palabras explica lo que se puede decir con una, ò con pocas. Virg. Æn. 2.

Tempus erat, quo prima quies mortalibus ęgris
Incipit, & dono Divûm gratissima serpit.

En que quiso decir, que era de noche. En el *Periphrasis* no se han de poner palabras superfluas: pues con ellas queda vicioso, y serà *Perissologia*.

4. *Hyperbaton*, que en Latin es *Transgressio*, se hace, quando el hilo de las palabras no và seguido, y se corta con la interposicion de otra palabra: v.g Virg.

Talia flammato secum Dea corde volutat.

Tambien es *Hyperbaton*, quando una diccion se divide

de, puesta otra en medio. Virg. *Septem subjecta trioni.*

5. *Hyperbole est ementiens superjectio.* Sirve para aumentar. Virg. *Geminique minantur in Cœlum scopuli.* Y sirve para disminuir. Virg. *Vix ossibus herent.* Aunque *Hyperbole* es fuera de credito, no debe ser fuera de modo.

6. *Hypallage*, quando se invierte el orden de la Oracion. Virg *Dare Classibus austros*, en lugar de *Dare Classes austris.*

7. *Sarcasmos*, que es irrision de el enemigo. Virg: *En agros, & quam bello, Trojane, petisti, Hesperiam metire jacens.*

8. *Liptote*, que es, quando significamos una cosa con la negacion de la contraria. Virg. *Nec sum adeó informis.* Esto es, *Sum formosus.*

DE LAS FIGURAS.

FIGURA, en Griego *Schema*, es una locucion, con que la Oracion se muda de la comun costumbre de decirse. Se distingue de el *Tropo*, en que este se hace en una palabra, que passa de su propria significacion à otra; mas la *Figura* se comete en muchas palabras, y essas en su propria significacion. Las Figuras son unas de palabras, y otras de sentencias. Si se mudan las palabras, no hay figura de palabras; y la figura de sentencias permanece, aunque las palabras se muden.

DE LAS FIGURAS DE PALABRAS.

LAS Figuras de palabras se hacen por añadir, por quitar, y por semejanza. Las que se hacen por añadir son: 1. *Repetitio*, en Griego *Anaphora*, que es quando una misma palabra dá principio à muchas Oraciones. Cic. pro Cluentio. *Nemo illum auditu, nemo congressione, nemo sermone, nemo convivio dignum judicabat.*

2. *Conversio*, en Griego *Epitrophe*, que es, quando muchas Oraciones acaban en una misma palabra. Cic. Phil. 2. *Doletis tres Exercitus Populi Romani interfectos? Interfecit Antonius. Desideratis clarissimos cives? Eos quoque eripuit vobis Antonius. Authoritas hujus ordinis afflicta est? Afflixit Antonius.*

3. *Complexio*, en Griego *Symploce*, que abraza la Repeticion, y Conversion. Cic. pro lege agrar. *Quis legem tulit? Rullus. Quis majorem populi partem suffragiis privavit? Rullus. Qui comitiis præfuit? Idem Rullus.*

4 *Conduplicatio*, en Griego *Anadiplosis*, que es duplicacion de palabras. Cic. in Cat. *Vivis, & vivis non ad deponendam, sed ad confirmandam audaciam.* Suele la palabra duplicarse à el fin. Cic. in Ver. *Multi, & graves dolores inventi parentibus, & propinquis multi.* Y esto en Griego es *Epanalesis.*

Suele ponerse la misma palabra aun en diversa sentencia, Cic. pro Ligar. *Principum dignitas erat pene par, non par fortasse eorum, qui sequebantur.* Suele la misma palabra repetirse despues de alguna interjeccion. Cic. Philip. 2. *Bona, miserum me! (consumptis enim lacbrymis, tamen infixus animo heret dolor) Bona,*

in-

inquam, Cnei Pompeii acerbissimæ voci subjecta Præconis.

Suele la palabra de enmedio corresponder à la primera. Virg. Æn. 7.

Te nemus Angitiæ, vitrea te Fucinus unda.

Tambien puede la palabra de enmedio corresponder á la ultima. Cic. in ver. *Hæc navis onusta ex præda Siciliensi, cùm ipsa quoque esset ex præda.*

5. *Traductio*, en Griego *Ploce*, que es quando las palabras se repiten algo mudadas, Cic. pro Arch. *Pleni sunt omnes libri, plenæ sapientiam voces, plena exemplorum vetustas.*

6. *Synonymia* es, quando se juntan palabras de la misma significacion. Cic. in Cat. *Abiit, excessit, erupit, evasit.*

7. *Polysynthbeton*, ó *Polysyndeton* es, quando la Oracion abunda de conjunciones. Virg. Georg. 3. *Tectumque, laremque.*

Armaque, Amyclærumque canem, Cressumque pharetram.

8. *Gradatio*, en Griego *Climax*, que es, quando de grado en grado se vuelve hâcia arriba. Cic. *Africano virtutem industria, virtus gloriam, gloria æmulos comparavit.*

DE LAS FIGURAS POR QUITAR.

1. D*issolutio*, ò *Articulus*, en Griego *Asyntheton*, ò *Asyndeton* es, quando muchas cosas se dicen sueltas, sin conjunciones. Cic. pro Sulla: *Ille arma misit, cornua, tubas, falces, signa, legiones.*

2. *Ad-*

2. *Adjunctio*, en Griego *Protozeugma*, es, quando muchas Oraciones, ó sentencias se refieren à un mismo verbo. Cic. pro Cluentio. *Vicit pudorem libido, timorem audacia, rationem amentia.*

3. *Disjunctio* es, quando cada Oracion se concluye con determinado verbo. Cic. pro Arch. *Homerum Colephonii suum esse dicunt, Chii suum vendicant, Salaminii repetunt.*

4. *Eclipsis*, ó *Synecdoche*, que és, quando se calla algo en la Oracion, que con facilidad se entiende. Virg. Æn. 1. *Non ea vis animo, nec tanta superbia victis.* Donde se calla *Est*, que con facilidad se entiende.

5. *Synæciosis*, que es la que junta dos cosas diversas: v. g. *Tam deest avaro, quod habet, quàm quod non habet.*

§.

DE LAS FIGURAS POR SEMEJANZA.

LA primera se llama: *Annominatio*, en Griego *Paranomasia*, que se hace añadiendo. Cic. pro Cluent. *Si in hac calamitosa fama, quasi in aliqua perniciosissima flamma.*, en que se añaden dos letras en *Flamma*. Se hace quitando: v. g. *Lenones, tamquàm leones vitare oportet.* En que se quita la N. de *Lenones*. Se hace mudando letras. Terent. *Nam inceptio est amentium, haud amantium.*

2. *Similiter cadens*, en Griego *Homeoptoton* es, quando todas las clausulas acaban en casos semejantes. Cic. pro Mar. *Domuisti gentes immanitate barbaras, multitudine innumerabiles, locis infinitas, omni*

ni copiarum genere abundantes. Idem pro Mil. *Hunc ego non diligam? Non admirer? Non omni ratione defendendum putem?*

3. *Similiter desinens*, en Griego *Homœoptoleuton*, que es, quando los finales son semejantes. Cic. pro Cæl. *Quis in voluptatibus inquinatior? Quis in laboribus patientior? Quis in rapacitate avarior? Quis in largitionibus effusior?* Idem. *Cúm tristibus severè, cum remissis jucundé, cum senibus gravitèr, cúm juventute comitér.* La que es *Similiter cadens*, se halla solamente en nombres, y verbos: mas *Similiter desinens* se halla en todas las partes de la Oracion.

4. *Compar*, en Griego *Isocolon*, que es, quando los miembros de la Oracion constan de casi igual numero de sylabas. Cic. pro leg. Man. *Extrema hyeme apparavit, ineunte vere suscepit, medià æstate confecit.*

5. *Contrapositum*, en Griego *Antitethon*, es quando cada cosa se contrapone à otra. Cic. pro Cluent. *Vicit pudorem libido, timorem audacia, rationem amentia.* Esta figura se hace siempre que hay cotejo, ô comparacion de una cosa â otra, aunque no sean contrarias. Cic. pro Mil. *Est enim hæc, Judices, non scripta, sed nata lex.*

6. *Commutatio*, que es quando dos sentencias, entre sì diversas, se ponen de tal modo, que de la primera nazca la postrera contraria à la primera: v. g. *Non, ut edam, vivo; sed, ut vivam, edo. Ut & sine invidia culpa plectatur, & sine culpa invidia ponatur.*

DE LAS FIGURAS DE LAS SENTENCIAS.

FIgura de ſentencias es, la que tiene cierta dignidad, no en las palabras, ſino en las coſas. La primera es *interrogatio*, que es, quando preguntamos, no por cauſa de preguntar, ſino de inſtar, ó apretar con razones Cic. in Cat. *Quouſque tandem abutére, Catilina, patientiâ noſtrâ?* O preguntamos, por cauſa de dolor. Æn. 2.

Heu! quæ nunc tellus, inquit, quæ me æquora poſſunt accipere?

O preguntamos, por cauſa de indignacion. Virg. Æn. 1. *Et quiſquam numen Junonis adoret?* O preguntamos, por cauſa de admiracion. Virg. Æn. 3. *Quid non mortalia pectora cogis, Auri ſacra fames?*

O preguntamos, por cauſa de mandar. Virg. Æn. 4. *Non arma expedient, totaque ex urbe ſequentur?* Tambien quando nos preguntamos. Virg. Æneid. 10.

Quid agam? Aut quæ jam ſatis ima dehiſcat terra mihi?

2. *Reſponſio*, que es, quando ſe pregunta una coſa, y ſe reſponde otra, ó por augmentar, ó por diſminuir la coſa. Por augmentar; v. g. Preguntado el teſtigo: *Si ha ſido maltratado de el reo*, reſponde: *Y aun eſtando ſin culpa.* Por diſminuir: v. g. Preguntado el reo; *Si ha muerto á un hombre*, reſponde: *A un ladron.*

3. *Subjectio*, que es quando el Orador ſe pregunta, y él miſmo ſe reſponde: ó quando pregunta á

á otro; y no aguarda respuesta. Cic. pro Mil. *Cur vesperi? Quid necesse est tardè? Quid convenit præsertim id temporis? Divertit in villam Pompeij. Pompejum ut videret? Sciebat in Alcensi esse procul inde. Villam ut perspiceret? Millies in ea fuerat.*

4. *Occupatio*, en Griego *Prolepsis*, es, quando lo que se puede oponer, ò preguntar, se dice antes que se ponga, ô pregunte. Cic. pro Rosc. *Credo ego, vos, Iudices, mirari, quid sit, quòd cùm tot summi Oratoris, hominesque nobilissimi sedeant, ego potissimùm surrexerim, qui neque ætate, neque ingenio, neque auctoritate sim cum iis, qui sedeant, comparandus.* Y luego Cicerón dà las causas de todo.

5. *Correctio*, que es, la que quita alguna sentencia, y la emienda, y corrige con otra, que parece mas idonea. Cic. *Italiam ornare, quàm domum suam maluit: quamquàm, Italia ornata, domus ipsa mihi, videtur ornatior.* Tambien es *Correctio*, quando se quita alguna palabra, que se ha dicho, y en su lugar se pone otra mas idonea: v. g. *Cives, cives, inquam, si hoc eos appellari nomine fas est.* Tambien: *O virtutis comes invidia, quæ bonos insequeris, atque adeò insectaris!*

6. *Dubitatio*, en Griego *Aporia*, es, quando dudamos, qué se ha de hacer, ó decir: donde empezarémos, y donde acabarèmos. Cic. pro Rosc. *Quid primum querar? Aut unde potissimùm ordiar? Aut quod, aut á quibus auxilium petam? Deorumnê immortalium? Populinè Romani? Vestramné, qui summam potestatem habetis, hoc tempore fidem implorem?*

7. *Com*

7. *Communicatio*; que es; ó quando consultamos á aquellos, contra quienes oramos, ò quando deliberamos con los Jueces. Cic. pro Rab. *Tu denique, Labiene, quid faceres tali in re, ac tempore? Cùm ignaviæ ratio te in fugam, atque latebras impelleret, improbitas, & furor Lucii Saturnini in Capitolium arcesceret. Consules ad patriæ salutem, ac libertatem vocarent: quàm tandem auctoritatem, quàm vocem, cujus sectam sequi, cujus imperio parere potissimùm vellet?* Cato: *Si vos in eo loco fuissetis, quid aliud fecissetis?*

8. *Sermocinatio*, en Griego *Prosopopœja*, es fingida introduccion de personas, de Ciudades, de Pueblos, de cosas inanimadas, y aun de defuntos, que hablan. Cic, in Cat. *Etenim si mecum patria, quæ mihi vitá meâ multò est charior; si cuncta Italia, si omnis Respublica sic loquatur, Marce Tulli, quid agis?* &c. Cic. 1. Invent introduce à Lucio Bruto, quexandose: *Ego Reges ejeci: vos tyrannos introducitis, &c.*

9. *Aversio*, en Griego, *Apostrophe*, es razonamiento apartado de el Juez. Cic. pro Ligario *Quid tuus ille, Tubero, in acie Pharsalica gladius agebat?* O es, quando se muda, o interrumpe el razonamiento, volviendose de su orden recto hàcia otro, ó presente, ô ausente, ó à cosa inanimada. Cic. pro Mil. *Vos enim Albani tumuli, atque luci, vos, inquam, imploro, atque obtestor.* Virg. Æn 4 *Infœlix Dido, nunc te fata impia tangunt.*

10. *Hypotyposis* es una galana demonstracion, con

con tal arte, que parece hace patente á los ojos lo mismo que se oye. Cic. in Ver. *Ipse inflammatus scelere, ac furore in forum venit: ardebant oculi: toto ex ore crudelitas emicabat.*

11. *Aposiopesis*, à quien Cicerón llama *Reticentiam*; y algunos llaman *Interruptionem*, es afecto de el alma, ó de ira, ò de cuidado, que se muestra callando, aviendo antes dicho algo. Virg. Æn.

Quos ego: sed motos præstat componere fluctus.

12. *Ethopæja*, en Latin *Notatio*, es imitacion, ó representacion de vida, ó costumbres de alguno. Cic. in Rull. *Ineunt tandem Magistratus Tribuni plebis concio tandem expectata Publii Rulli, quòd & Princeps erat Agrariæ legis, & truculentius se gerebat, quàm cæteri. Jam designatus, alio vultu, alio vocis sono, alio incessu esse meditabatur: vestitu obsoletiore, corpore inculto, & horrido, capillatior quàm ante, barbaque majore, ut oculis, & aspectu denuntiare vim Tribunitiam, & minitari reipublicæ videretur.*

13. *Mimesis* es, quando imitamos, ó representamos las palabras, ó voces de otros. Cic. pro Cluent. *Itaque cúm callidissimé se dicere putaret, & cúm illa verba gravissima ex intimo artificio deprompsisset. respicite, Judices, hominum fortunas, respicite dubios, variosque casus, respicite Caji Fabricii senectutem: cúm hoc respicite, ornandæ Orationis causá, sæpé dixisset, respexi ipse, & Cajus Fabricius à subselliis demisso capite discesserat.*

14. Em-

14. *Emphasis* es, quando se explica mas, que lo que se dice. Virg Æn. 3. *Jacuitque per antrum immensum.* En que se entiende la grandeza de el acostado por la grandeza de la cueva.

15. *Sustentatio* es, con que por algun tiempo se suspenden los animos de los oyentes, y despues se añade algo no esperado, ô mas grave, ó mas leve. Cic. in Ver. *Quid deinde? Quid censetis? Furtum fortasse, aut prædam aliquam?* Y despues añade Cicerón cosa mas grave.

16. *Prætermissio*, ò *Præteritio* es, quando decimos, que dexamos, ò no sabémos, ó no querémos decir lo que entonces principalmente decimos. Cic. in Rull. *Non queror diminutionem vectigalium, non flagitium hujus jacturæ. Prætermitto illa, quæ nemo est, qui gravissimé, & verissimé conqueri possit.*

17. *Licencia*, en Griego *Párrhesia*, es quando delante de aquellos, que el Orador debe reverenciar, ò temer, dice por su libertad algo, sin que los ofenda. Cic. pro Ligar. *Vide, quám non reformidem: vide quanta lux liberalitatis, & sapientiæ tuæ mihi apud te dicendi aboriatur.*

18. *Concessio*, que es, quando el Orador permite, ò concede algnna cosa, aunque iniqua, para que parezcan mas graves las cosas, que despues ha de decir. Cic. in Verr. *Levia sunt hæc in hoc reo crimina: metum virgarum Navarchus nobilissimæ Civitatis pretio redemit humanum: alius né condemnaretur, pecuniam ledit: usitatum est.*

19. *Interruptio*, que es una breve digression de lo propuesto. Virg. Ecl. 9.

Vari

Vare, tuum nomen (ſuper modò Mantua nobis,
Mantua væ miſeræ nimiùm vicina Cremonæ)
Cantantes ſublime ferent ad ſidera cygni.

20. *Ironia*, que es, quando queremos entender, y ſentir lo contrario de lo que decimos. Cic. in Clod. *Clodii mortem æquo animo nemo ferre poteſt; luget Senatus; mœret equeſtris ordo, tota Civitas confecta ſenio eſt.* Eſta figura ſe diſtingue de *Ironia* Tropo, en que eſta es mas breve, y la *Ironia* dilatada.

21. *Diſtributio*, que es, quando algo ſe diſtribuye en muchas partes, y á cada una ſe añade ſu razon. Rutil. *Alexandro Macedoni neque in deliberando conſilium, neque in præliando virtus, neque in beneficio benignitas deerat. Nam cùm aliqua res dubia accidiſſet; apparebat ſapientiſſimus; cúm autem confligendum eſſet cum hoſtibus, fortiſſimus: cúm verò præmium dignis tribuendum, liberaliſſimus.*

21, *Permiſſio* es; quando muchos confiamos de alguna coſa, y moſtramos, que la ponemos en la voluntad de àlguno. Rutil. *Sed ego jam, judices, ſummum, ac legitimum meæ cauſæ jus omitto: vobis quod æquiſſimum videatur, ut conſtituatis, permitto. Non enim vereor, quin, etiamſi novum ſit vobis inſtituendum, libentér id, quod poſtulo propter utilitatem communis conſuetudinis, ſequamini.*

23 *Deprecatio* es, quando imploramos la ayuda de algunos. Cic. pro Dejor. *Hoc nos metu, Caji Cæſar, per fidem, & conſtantiam; & clementiam tuam libera.*

24. *Exſecratio* es ; con que maldecimos â alguno. Cic. pro Dejor. *Dii te perdant, fugitive: ita non modo nequam, & improbus, ſed & fatuus, & amens es.*

25. *Epiphonema* es una grande exclamacion deſpues de coſa referida, ò alabada. Virg. Æn. I.

Tantæ molis erat Romanam condere gentem.

Cic. pro Ligar. *Quorum igitur Cæſar immunitas tuæ clementiæ laus eſt, eorum te ipſorum ad crudelitatem acuet oratio.*

26 *Exclamatio* es, la que concluye la ſignificacion de dolor, ò de indignacion, ô de admiracion, ô de alababanza, ó de otro movimiento de el alma. De dolor. Cic. pro Mil. *O fruſtra ſuſcepti mei labores! O ſpes faliaces! O cogitationes inanes meæ!* De indignacion: Cic. pro Flacco: *O condetiones miſeras adminiſtrandarum Civitatum!* De admiracion! Cic. pro Ligar. *O clementiam admirabilem!* De alabanza: *O vitæ Philoſophia dux: O virtutum indagatrix, expultrixque vitiorum!*

DE EL ORDEN, Y JUNTURA de la Oracion.

LA Oracion debe hacerſe con ſu orden, de modo; que ni ſea *Diminuente*, ni *Redundante*, ni *Manca*: Es *Diminuente*, quando à lo mas ſe añade lo menos. v. g. Si á *Sacrilego* ſe añade *Ladron*. Se llama *Redundante*, quando tiene algo ſuperfluo: v. g. *Filios, quos lactabat, alumnos*; donde ſobra *Alumnos* Se

llama

llama *Manca*, quando algo le falta, y quando en cosas llanas sube de estilo, y à el contrario.

La Juntura, ó composicion de la Oracion no ha de ser con letras consonantes, que se rozan con aspereza: v g. *Rex Xerxes Pontum pedibus pertransivit.* Ni debe ser hiulca, de modo, que tenga concurso de vocales: v. g. *Vaccæ Æoæ amœnissimæ.*

Es tambien mala la composicion, si en ella se continúa la misma palabra con demasia: v. g. *Nam cujus rationis ratio non extet, ei rationi ratio non est fidem habere.*

En la Oracion se debe evitar la continuacion de voces de una, y de dos sylabas: v. g. *En hic est vir, qui pro hac vi stat. Ducem probum nobis nocti sumus.*

Tambien se debe evitar la union de voces muy largas: v. g. *Constantinopolitani innumerabilibus commilitonibus belligerabantur.*

Tambien se debe evitar, que la palabra comienze con la ultima sylaba de la antecedente: v. g. *Datæ tela: Dorica castra.*

Lo que precede en dignidad, debe ponerse primero: v. g. *Dies, noctesque: Homines, & mulieres.* Debe tambien guardarse el orden natural: v. g. *Ortus, & ocrasus: Flores, & fructus.*

La Oracion debe empezar por los obliquos: v. g. *Magnis laboribus, summaque virtute, Imperii Monarchiam tu, Cæsar, adeptus es.*

El substantivo se adornará con adjectivos: v. g. *Tantam enim consuetudinem inauditamque clementiam, tantum in summa potestate modum, tum denique incre-*

dibilem ſapientiam ; ut penè divinam tacitus nullo modo prætерire poſſum.

Los verbos ſe adornaràn con adverbios : v. g. *Ego te aptè , diſtinctè , & ornatè declamantem , diligenter audiens , mirum in modum admiratus ſum.*

El adverbio mas comunmente ſe antepone á el verbo : v. g. *Vehementer anhebat.* Suele poſponerſe bien â el adjectivo : v. g. *Colendus admodùm tibi Pater.*

Si el adjectivo explica alguna particular excelencia , ſe poſpone con elegancia á *Quidem* : v. g. *Tullius Orator fuit , & quidem ſingularis.*

El genitivo ſe antepone bien : v. g. *Orbis decus.* El gerundio ſe pone con mas elegancia hecho adjectivo : v. g. *Inviſendæ Matris causâ veni.*

A el nombre proprio ſe antepone el de dignidad: v. g. *Hiſpaniarum Rex Philippus.*

El vocativo de ordinario ſe poſpone á otras dicciones : v. g. *Et ſi vereor , Judices.* Hablando con ſuperior , ſe le darà ſolo el nombre de dignidad , ó titulo, que tiene : v. g. *O Rex , ó Magiſter, ó Domine, ó Pater.* A los inferiores ſe daràn ſus nombres proprios , y tambien à los iguales , ſi hay amiſtad. *Heus Joannes, Petre , &c.*

El adjectivo ſe antepone à el ſubſtantivo : v. g. *Mirum ingenium.* Mas ſi es Pronombre , ſe poſpondrá à el ſubſtantivo : v. g. *Alexander ille.* Si el Pronombre concurre con adjectivo , ſe pondrà entre el adjectivo , y ſubſtantivo : v. g. *Fortiſsimus ipſe miles.* Mas ſi en la Oracion vinieren dos pronombres , aunque en caſo diverſo , ſe pondràn juntos : v, g. *Rex noſter ſuæ Curiæ conſuluit ; Vos ego dirigam,*

Si el adjectivo tiene muchas ſylabas, dá fin à la Oracion: v. g. *Amicum invenire bonum eſt per difficile.* Entre el ſubſtantivo, y adjectivo, adorna mucho el obliquo: v. g. *Mirum adoleſcentis ingenium.*

Los Comparativos, Superlativos, Partitivos, y Numerales, ſe deben poſponer á el ſubſtantivo: v. g. *Naves velociores: Civium ditiſsimus: Ex hominibus quiſque: Auctores viginti.*

El adjectivo ſubſtantivado adorna bien la Oracion: v. g. *Tantum cibi, & potionis adhibendum eſt.*

Los adjectivos acabados en *Dus*, ſi no pertenecen á el ſupueſto de la Oracion, ſe colocan bien, ô á el principio de ella, ò à el fin: v. g. *Horrendum vidiſti moſtrum: Magiſtrum habemus venerandum.* Lo miſmo ſe entenderá de los Comparativos, y Superlativos: v. g. *Prudentiſsimus adeſt Judex: nanciſcimur æquiſsimus.*

El Relativo *Qui quæ quod*, ſe pone con elegancia antes de el antecedente ſubſtantivo: v. g *Quam urbem expugnaſti, ad Hiſpaniam pertinet.*

El verbo *Sum* ſe puede anteponer, y poſponer á el Participio paſsivo, ô á el activo en *Rus*; v. g. *Conſpectus veſter mibi jucundiſsimus eſt viſus: Tuo tibi judicio utendum eſt. Virtutem, quoad vixero, ſum amaturus.*

Tambien puede dàr principio à la Oracion; v. g. *Eſt enim hæc ſcripta lex.* O deſpues del ſuperlativo: v. g. *Difficillima eſt quæſtio.* O deſpues de diccion de muchas ſylabas; v. g. *Temerarium eſt.* Y deſpues de Superlativo, ò diccion de muchas ſylabas, puede con-

concluir la Oracion; v. g. *Recordatio beneficii jucundissimi fuit: Recté vivendi disciplina erit.*

Los demás verbos son muy buenos para acabar la Oracion: v. g. *Ille familia es suos invitat.* Los verbos de una sylaba, y dos, se pueden poner en medio v. g. *Pater meus est pedibus ager; Tuas legit epistolas.* Si el verbo es de tiempo de imperativo, aunque sea de dos sylabas, concluye bien la Oracion; v. g. *Conjux mea, hæres esto: Tu me, ut facis, ama.*

Quando la Oracion tiene supuesto, obliquo, y verbo, lo comun es, poner el obliquo, luego el supuesto, y despues el verbo: v. g. *Degeneres timor arguit.* Y aunque el concluir con el verbo es lo mas comun, tal vez no lo permite la composicion; y en tal caso, el verbo se pondrá en otro lugar.

En la Oracion de infinitivo, el determinado se debe anreponer á el determinante: v. g. *Mentiri nescio.* Mas si el infinitivo es de mas sylabas, que el determinante, podrá concluir la Oracion: v. g. *Censes, Regem victoriam reportavisse.* Y en estas Oraciones es mejor poner algo entre el determinante, y determinado: v. g. *Censes, & quidem prudentêr, Regem victoriam reportavisse.*

Si concurren dos infinitivos, y ambos pertenecen á un mismo supuesto, el primer infinitivo se debe posponer à el segundo: v. g. *Negas, me scelera tua cognoscere posse.* Mas si pertenecen à diversos supuestos, entonces el primero con sus casos se antepondrâ à el segundo, para evitar la confusion: v. g. *Negas, te dixisse, me scelera tua cognoscere.*

Entre

Entre la propoſicion ; y ſu Caſo ſe interpone alguna coſa : v. g. *Ad unius Dei gloriam : Propter ingenii acumen.* Entre ſubſtantivo , y adjectivo ſe pone bien la Propoſicion : v. g. *Multis de cauſis.*

Si concurren Participio , y Gerundio , ſe pone primero el Participio , luego el Gerundio , y deſpues el Verbo : v. g. *Vir bonus vitia fugiens , virtutem amplexando , beatitudinem conſequetur.*

El interrogativo ſe pone tal vez apartado de el principio: v. g. *Nomen quid eſt? Partes orationis quot ſunt?* Los negativos ordinariamente cierran la clauſula : v. g. *Quem magis diligam , ſcio nominem.*

El adjectivo *Omnis*, ò ſe poſpone à los ſubſtantivos, ò cierra la clauſula : v.g. *Matres omnes filiis indulgent. Jam tum erat ſuſpicio , dolo malo hæc fieri omnia.*

Los comparativos , y ſuperlativos , cierran bien la Oracion : v. g. *Nihil mihi eſſe potuit tuis litteris gratius : Nimirùm pecunia fructus eſt maximus.*

Todas las reglas pueſtas ſerviràn tambien para los verbos , quando ſu compoſicion lo permitiere.

DE LOS INCISOS, MIEMBROS, y Periodos.

INciſo de el Periodo , en Griego *Comma*, es una ſentencia imperfecta , que communmente ſe extiende â ſolas ocho ſylabas ; y es parte de el Miembro de el Periodo. Cic. Phil. 1. *Antequàm de republica dicam ea.* Y ſiempre , que con intervalo ſe vá partiendo la Oracion , cada parte ſe llama Inciſo ; v.g *Inimicus invidia,*

vidiâ, injuriis, potentiâ, perfidiâ sustulisti. Donde en cada palabra hay un Inciso

Miembro es una ſentencia perfecta, mas con relacion à otra coſa; y lo mas, à que comunmente ſe extiende, es â las ſylabas, que componen un verſo Hexametro. Cic *Antéquàm de republica dicam ea, quæ dicenda hoc tempore arbitror.* Los Griegos llaman â el Miembro de el Periodo *Colon.*

Periodo es una ſentencia perfecta, y abſoluta, con continuacion de muchas palabras. Cic. *Antéquàm de republica, Publi Cæcili, dicam ea, quæ dicenda hoc tempore arbitror: exponam vobis breviter conſilium, & profectionis, & reverſionis meæ.* Periodo, ſegun Cicerón, es lo miſmo, que *Ambitus, circuitus, orbis, converſio, comprehenſio, continuatio, circumſcriptio, clauſula.*

El *Periodo* ſe hace de dos Miembros à lo menos. Cic. de Provin. *Non is ſolùm gratus debet eſſe, qui accepit beneficium: verùm etiam is, cui poteſtas accipiendi fuit.* Se hace tambien de tres Miembros Cic. *In prælio mortem Pater oppetebat: domi filius nuptias comparabat: hæc omnia graves cauſas adminiſtrabant.*

Se hace tambien de quatro Miembros. Cic. pro Cæcin. *Si quantum in agro, locisque deſertis audacia poteſt; tantum in Foro, atque in Judiciis impudentia valeret; non minús in cauſa cederet Cæcina Ebutii impudentiæ; quàm tum in vi facienda ceſsit audaciæ.* Si el Periodo es de mas Miembros, ſe llama *Pneuma.*

Adviertaſe, que ſe puede hablar *Inciſim, Membratim,*

y *Circumſcripté.* Hablar *Inciſim*, es hablar parte por parte, quando en cada *Inciſo* ſe detiene mas libremente la Oracion. Cic. in Catilin. *Tenentur litteræ, ſigna, manus, denique uniuſcujusque confeſsio.*

Hablar *Membratim*, es hablar Miembro por Miembro, quando en cada Miembro ſe detiene mas libremente la Oracion. Cic. pro Milon. *Itaque, quando illius poſteà ſica illa, quam à Catilina acceperat, conquievit? Hoc intentata nobis eſt: huic ego vos objici pro me non ſum paſſus: hæc inſidiata Pompejo eſt: hæc iſtam Appiam viam monumentum ſui nominis nece Papirii cruentavit.*

Hablar *Circumſcripté* es, quando deſde el principio haſta el fin corre la Oracion: como incluìda en una rueda, haſta que pàra en ſentencia perfecta. Cic. pro leg. Manil. *Quamquàm mihi ſemper frequens conſpectus veſter multò jucundiſsimus, hic autem locus ad agendum ampliſsimus, ad dicendum ornatiſsimus eſt viſus, Quirites: tamen hoc aditu laudi, qui optimo cuique ſemper maximè patuit, non mea me voluntas, ſed vitæ meæ rationes ab ineunte ætate ſuſceptæ prohibuerunt.*

DE LOS NUMEROS.

NUmero es compoſicion ſuave, y ſonora de la Oracion, que ſe halla en los Inciſos, y Miembros de el Periodo. El Numero, ô es natural, ó artificioſo: y uno, y otro es, ó Poetico, ù Oratorio.

Numero natural es, quando las palabras ſon tales, que ellas por sí tienen ſuavidad, ſin que el Orador atien-

atienda á pies de sylabas. O sea esto; porque tienen con semejanza los casos, en que acaban: ò porque á cosas iguales corresponden otras iguales. Cic. pro Mil. *Est enim, Judices, hæc non scripta, sed nata lex: quam non didicimus, accepimus, legimus: verùm ex natura ipsa arripuimus, hausimus, expressimus: ad quam non docti, sed facti: non instituti, sed imbuti sumus.*

Lo mismo sucede, quando á las cosas, que se dicen, se oponen las contrarias. Cic. in Verr. *Conferte hanc pacem cum illo bello: hujus Pretoris adventum cum illius Imperatoris victoria: hujus cohortem impuram cum illius exercitu invicto: hujus libidines cum illius continentia.*

El Numero artificioso es, el que se hace con pies de dos, ó mas sylabas: y asi se pondrán aqui.

DE LOS PIES.

LOS Pies, unos son de dos sylabas, otros de tres, otros de quatro, y uno hay de cinco.

PIES DE DOS SYLABAS.

SPondeo, de dos largas: *Templis*,
Pyrrichio, de dos breves: *Deus*.
Jambo, de breve, y larga: *Amas*.
Trocheo, ò *Choreo*, de larga, y breve: *Mater*.

PIES DE TRES SYLABAS.

TRribacho, de tres breves: *Legere*.
Dactylo, de larga, y dos breves: *Tempore*.

Ant

Anapesto; de dos breves, y una larga: *Fluvio.*
Amphibracho, de breve, y larga, y breve: *Benignus.*
Bachio, de una breve, y dos largas: *Amabant.*
Antibachio, de dos largas, y una breve: *Componit.*
Molosso, de tres largas: *Oppressis.*
Cretico, ò *Amphimacro*, de larga, breve, y larga: *Excitans.*

PIES DE QUATRO SYLABAS.

DIchoreo, de dos *Choreos*, larga, breve, larga, breve: *Dulciora.*

Dispondeo, de dos *Spondeos*, quatro largas: *Constantino.*

Dijambo, de dos *Jambos*, breve, larga, breve, larga: *Relinquerent.*

Proceleusmatico, de dos *Pyrrichios*, quatro breves: *Abiete.*

Coriambo, de *Choreo*, y *Jambo*, larga, dos breves, y una larga: *Nobilitas.*

Antipasto, de *Jambo*, y *Choreo*: breve, dos largas, y otra breve: *Amavisse.*

Jonico mayor, de *Spondeo*, y *Pyrrichio*: dos largas, y dos breves: *Cantabere.*

Jonico menor, de *Pyrrichio*, y *Spondeo*: dos breves, y dos largas: *Cupiebant.*

Paon primero, de una larga, y tres breves: *Aspicite.*

Paon segundo, de una breve, una larga, y dos breves: *Docebere.*

Paon tercero, de dos breves, una larga, y una breve: *Moriemur.*

Paon quarto, de tres breves, y una larga: *Calamitas.*

Hi-

Hippio, ó *Epitrito* primero, de *Jambo*, y *Spondeo*: una breve, y tres largas: *Reluctantes*.

Epititro ſegundo, de *Choreo*, y *Spondeo*: larga, breve, y dos largas: *Contuliſſent*.

Epitrito tercero, de *Spondeo*, y *Jambo*: dos largas, breve, y larga: *Denunciant*.

Epitrito quarto, de *Spondeo*, y *Choreo*: tres largas, y una breve: *Pugnabamus*.

Dochimo, de *Jambo*, y *Cretico*: de una breve, dos largas, una breve, y otra larga: *Perhorreſcerent*.

DEL NUMERO ORATORIO.

HAY Numero Oratorio, y Numero Poetico. A el Numero Oratorio llaman los Griegos *Rythmo*, y á el Poetico llaman *Metro*. Ambos Numeros conſtan de Pies; mas con eſta diferencia, que los *Rythmos* conſtan de eſpacio de tiempo, y los Pies conſtan tambien de orden. Porque en el *Rythmo* nada importa, que el Pie ſea Dactylo, ò ſea Anapeſto, conſtando uno, y otro de un miſmo eſpacio de tiempo: mas en el verſo, que pide Dactylo, no ſe puede poner Anapeſto.

Tambien ſe diferencian, en que el curſo de el Metro es ſiempre uno miſmo, como en el Heroico Dactylos, y Spondeos: mas en la Oracion ſe ponen diverſos pies, de modo, que ninguno haya, que no pueda ponerſe en algun lugar.

De aqui ſe infiere, quanta diferencia hay entre la Oracion numeroſa, y la Poesía. El verſo eſtá ceñido à leyes ciertas, y determinadas: mas en la Oracion

nada

nada hay cierto, y determinado, ſino que la ſentencia ſe comprehenda aptamente con palabras. Y aſsi ſe llama numeroſa la Oracion, no porque conſta toda de numeros, ſino porque ſe llega mui cerca à los numeros.

Por eſto, pues, es coſa mas dificil uſar de la Oracion, que de verſos: porque eſtos tienen cierta ley determinada, la qual es neceſſario ſeguir: mas en la Oracion nada hay determinado, ſino que no ſea deſmedida, ò corta, ò ſuelta. Y adviertaſe, que ſi la Oracion en la conjuntura de las palabras, queda hecha verſo, ó empieza, ò acaba como verſo, es vicio, que ſe debe huir.

DE EL PRINCIPIO DE EL PERIODO.

PARA empezar el Periodo, ſon buenos el pie Cretico: v. g. *Neminem veſtrum ignorare.* El Peon primero: v. g *Qui beneficio veſtro.* El Dactylo: v. g. *Omnia præteribo.* El Anapeſto: v. g. *Patior, Judices.* El Moloſſo: v.g. *Idem Verres.*

DE EL MEDIO DE EL PERIODO.

EN medio de el Periodo viene bien qualquiera pie, principalmente el Peon primero, y el quarto: v. g *Vincat aliquando cupiditas, voluptasque rationem;* y aunque no ſe requiere tanto cuidado para el medio de el Periodo, como para el principio, y el fin, ſe pondrà baſtante, para que ſea guſtoſo à el oido.

DE

DE EL FIN DE EL PERIODO.

EN el fin de el Periodo se debe poner especial cuidado. Los pies mas usados, para concluir el Periodo, son Cretico, y Dichoreo: v.g. *Impium semper existimavi.*

Jambo, y Dichoreo: v. g. *Virum cum viro comparatis.*
Dactylo, y Dichoreo: v.g. *Solatia servitutis.*
Spondeo, y Dichoreo: v. g. *Accepi beneficii confessionem.*
Choreo, y Molosso: v. g. *Fateor, me salutis omnium causâ ad eam partem accessisse sublevandam, quæ maximè laboraret.*

Dochimo: v. g. *Quos amisimus cives, eos vis Martis perculit, non ira victoriæ.* Dos Creticos: v. g. *Atque ipse cogitans sentio, in communionem tuorum temporum tuli.*

Alguna vez tres Creticos: v. g. *Facere enim probus adolescens periculosé, quàm perpeti turpiter maluit.*

Cretico, y Dactylo: v.g. *Omnis oratio moribus consonat.*

Tribracho, y Spondeo: v. g. *Maximus est fructus jucunditatis.*

Choreo, y Dispondeo: v.g. *In monumentis majorum suorum sit interfectus.*

Jambo, y Dispondeo: v. g. *Sed etiam gloriam per tales viros infringendam.*

Tres Spondeos: v. g. *Victores illustrati sunt.*

Dichoreo, y Molosso: v. g. *Plerique minimè timendum fuisse senserunt.*

Algu-

Alguna vez Dactylo; y Molosso: v. g. *Esse videbatur.*

Peon primero, y Spondeo: v. g. *Ne tanti facinoris immanitas aut non stetisse, aut non vindicata esse, videatur.*

DE LA MEMORIA.

LA Memoria fué llamada de Plutarco: *Cella penuaria disciplinarum*; y de Ciceron: *Rerum omnium thesaurus.* La Memoria, ó es natural, ó artificiosa. La natural es comun á todas las Artes: mas la artificiosa es parte de la Rhetorica. Porque en el lenguage Oratorio ha de retener la Memoria, no solo el orden de las cosas, sino el de las palabras. Entre todos los artificios, que hay para ayudar la Memoria, el mejor es exercitarla.

DE LA PRONUNCIACION.

LA buena pronunciacion es mui necessaria en la Rhetorica. Consiste en el gobierno de el cuerpo, y de la voz. La postura de el cuerpo ha de ser derecha, y levantada, con decencia, y proporcion. La cabeza ha de estàr derecha, sossegada, sin inclinarla mucho à alguna parte, y sin doblar la cerviz. Rara vez se ha de volver, como que se passéa. Y sacarla de su passo, como que amaga á correr, ha de ser con moderacion. Nunca se jugará de los dedos.

En la contienda, ó disputa se extenderán los brazos, y se herirá con los pies. Los ojos comunmente

ſe han de poner en el Auditorio. Si ſe habla con Dios, ò con algun Celeſtial, ſe mirará á el Cielo. Si ſe habla con hombres, ſe mirarán: mas no por eſſo ſe ha de levantar, ò baxar todo el roſtro. La mano derecha, que es la que ſe mueve, no ſe ha de extender, ò levantar de el todo. Se llegarà à el pecho, ſi ſe explica afecto de el corazon, ó ſi el Orador habla de sì. La mano izquierda ſe moverá ſolamente, quando fuere mui neceſſario; como quando ſe explican coſas diverſas. Finalmente, el movimiento de todo el cuerpo debe ajuſtarſe con la mudanza de la voz.

La voz ha de ìr firme en el tono haſta el fin. La ira, crueldad, amenazas, y exclamaciones, piden voz alta, aguda, deſpierta, que hiera á menudo. Las interrogaciones, y admiraciones, piden voz viva, y aguda. La compaſsion pide voz tierna, llena, interrumpida. El rendimiento, piedad, amor, y ſentimiento, piden la voz humilde, y blanda. La narracion, conſejos, ſentencias, mageſtad, y Epiphonemas, piden voz grave, y llena. El miedo la pide baxa, humilde, y dudoſa: eſto es, como que no acierta à explicarſe. El guſto la pide dilatada, blanda, y tierna. La triſteza la pide grave, tardìa, de un golpe, ó ſonido.

F I N.


me